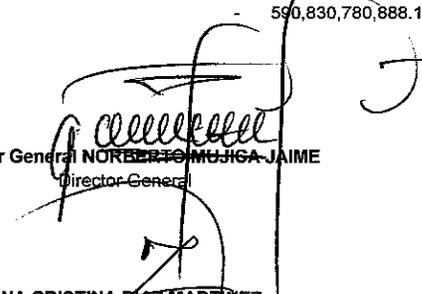


CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO 2019	PERIODO 2020
	CORRIENTE		436,541,084,228.02	410,225,230,031.36
	11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		152,970,605,653.71	145,556,453,356.19
1105	CAJA		8,423,463.00	-
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		152,962,182,190.71	142,465,062,098.84
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		-	3,091,391,257.35
	12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		1,295,700.00	-
	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA			
1235	DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)		1,295,700.00	-
	13 CUENTAS POR COBRAR		37,376,354,172.19	31,636,442,507.56
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		30,785,776.87	35,920,991.54
1316	VENTA DE BIENES	4	23,777,111,253.41	14,502,170,316.51
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		19,543,819.00	10,554,272.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		13,610,190,266.08	17,123,073,625.44
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		244,085,483.56	244,085,483.56
	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR			
1386	(CR)		305,362,426.73	279,362,181.49
	15 INVENTARIOS	5	167,701,894,850.67	159,611,182,105.69
1505	BIENES PRODUCIDOS		323,948,233.53	1,027,139,754.94
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		83,645,831,698.60	78,601,216,298.08
1511	PRESTADORES DE SERVICIOS		3,723,427.00	715,640.11
1512	MATERIAS PRIMAS		81,425,382,433.04	76,625,652,268.49
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,230,077,803.72	3,272,103,723.46
1520	PRODUCTOS EN PROCESO		80,378,108.78	84,354,420.61
	19 OTROS ACTIVOS		78,493,525,251.45	73,421,152,061.92
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	6	11,294,819,080.06	1,488,072,927.50
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		831,415,951.78	272,490,420.91
	ANTICIPOS RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR			
1907	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		117,000.00	117,000.00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		51,879,933,789.03	52,207,789,374.01
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		14,590,932,867.78	15,306,581,743.20
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	7	1,899,979,158.33	6,812,947,894.34
	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES			
1975	(CR)		2,003,672,595.53	2,666,847,298.04
	NO CORRIENTE		2,269,286,488,973.19	2,198,024,238,377.85
	16 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	8	2,269,286,488,973.19	2,198,024,238,377.85
1605	TERRENOS		534,874,587,664.00	535,407,030,064.00
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS		1,245,510,836.60	1,267,497,961.55
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		35,139,458,052.35	33,580,582,221.07
1637	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		6,948,102,941.25	9,046,431,966.01
1640	EDIFICACIONES		1,764,690,705,778.21	1,765,041,125,778.21
1642	REPUESTOS		40,943,506.00	40,943,506.00
1650	REDES. LINEAS Y CABLES		221,145,506.25	219,736,124.25
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		79,842,725,611.53	73,734,210,532.64
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		13,787,981,793.67	11,506,918,727.45
1665	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		26,282,194,677.90	8,060,405,692.55
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		35,500,238,387.76	42,269,434,439.92
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCION Y ELEVACION		40,652,170,549.77	44,439,100,269.34
	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y			
1680	HOTELERÍA		4,754,457,931.39	3,740,657,701.63
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		70,033,302.00	69,743,302.00
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA			
1685	Y EQUIPO (CR)		274,763,767,565.49	330,399,579,908.77
	TOTAL ACTIVO		2,705,827,573,201.21	2,608,249,468,409.21

CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO 2019	PERIODO 2020
	CORRIENTE		329,848,550,837.38	424,410,566,844.73
24	CUENTAS POR PAGAR		227,135,088,146.26	327,803,573,987.44
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9	25,436,767,773.78	15,345,786,852.16
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		520,280.00	134,677,914.75
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10	144,515,338,051.34	137,283,404,712.16
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		799,581,994.03	915,202,750.93
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		4,594,413,546.75	3,952,977,964.80
2440	IMPUESTOS. CONTRIBUCIONES Y TASAS	11	1,406,201,191.19	6,409,423,387.19
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	-	529,497,388.87	678,194,371.46
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	12	17,018,389,305.70	118,264,928,164.57
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13	33,893,373,392.34	46,175,366,612.34
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		97,198,207,579.84	91,051,405,846.91
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		97,093,934,075.84	90,805,292,002.91
2513	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL		104,273,504.00	246,113,844.00
29	OTROS PASIVOS		5,515,255,111.29	5,555,587,010.38
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		11,967,745.00	11,967,745.00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		3,544,103,733.75	3,594,963,585.84
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		1,750,890,951.64	1,750,890,951.64
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		208,292,680.90	197,764,727.90
	NO CORRIENTE		1,268,108,645,232.79	1,244,199,901,865.27
27	PROVISIONES			
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	14	1,268,108,645,232.79	1,244,199,901,865.27
	TOTAL PASIVO		1,597,957,196,070.17	1,668,610,468,709.99
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		1,107,870,377,131.04	939,638,999,699.22
3105	CAPITAL FISCAL	-	347,524,058,730.86	347,513,778,730.86
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,487,876,375,415.75	1,234,632,808,835.03
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	32,481,939,553.85	52,519,969,595.05
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,705,827,573,201.21	2,608,249,468,409.21
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	15	0.00	0.00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		26,277,259,138.00	24,748,300,065.00
83	DEUDORAS DE CONTROL		14,086,224,220.94	16,583,717,456.07
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	40,363,483,358.94	41,332,017,521.07
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	16	0.00	0.00
91	PASIVOS CONTINGENTES		515,557,789,561.00	317,413,639,596.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		75,272,991,327.10	34,215,132,567.56
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-	590,830,780,888.10	351,628,772,163.56


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General

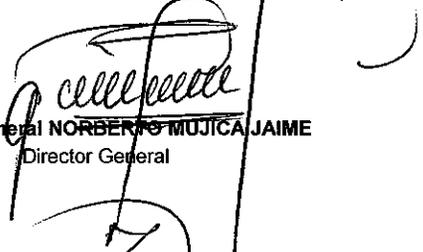

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable
TP No. 51744-T

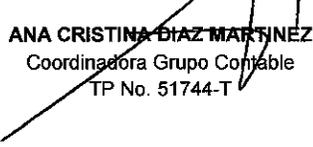
	NOTA	PERIODO 2019 330,827,539,660.37	PERIODO 2020 320,782,058,600.46
4 INGRESOS			
41 INGRESOS FISCALES		402,669,726.15	622,963,584.16
4110 NO TRIBUTARIOS		402,669,726.15	622,963,584.16
42 VENTA DE BIENES		16,008,155,847.91	17,950,637,691.09
4201 PRODUCTOS AGROPECUARIOS. DE SILVICULTURA. AVICULTURA Y PESCA		125,947,753.00	184,447,837.00
4203 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BEBIDAS Y ALCOHOLES		13,703,779,966.65	14,479,467,516.94
4204 PRODUCTOS MANUFACTURADOS		701,819,157.04	941,512,281.36
4210 BIENES COMERCIALIZADOS		1,476,608,971.22	2,345,210,055.79
43 VENTA DE SERVICIOS		52,729,866.01	43,953,677.00
4390 OTROS SERVICIOS		52,729,866.01	43,953,677.00
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		96,629,181,173.86	1,042,451,720.27
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	17	96,629,181,173.86	1,042,451,720.27
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		213,694,806,263.63	289,966,862,879.80
4705 FONDOS RECIBIDOS	18	213,031,026,284.63	288,712,728,017.64
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		663,779,979.00	1,254,134,862.16
48 OTROS INGRESOS		4,039,996,782.81	11,155,189,048.14
4802 FINANCIEROS			142,960.46
4808 INGRESOS DIVERSOS	19	4,039,996,782.81	11,155,046,087.68
5 GASTOS		353,584,867,914.67	254,945,118,720.83
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		312,002,407,860.29	242,613,221,493.06
5101 SUELDOS Y SALARIOS		91,230,577,360.60	91,751,354,653.50
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		2,213,973,160.00	2,522,717,034.00
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		33,771,762,400.00	34,298,980,600.00
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		4,970,532,304.00	5,017,911,500.00
5107 PRESTACIONES SOCIALES		54,320,444,472.00	55,676,801,502.00
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		90,570,933.03	2,522,159.86
5111 GENERALES	20	124,294,172,635.72	36,390,427,108.47
5120 IMPUESTOS. CONTRIBUCIONES Y TASAS	21	1,291,516,461.00	16,952,506,935.23
DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		29,524,331,938.87	7,373,039,238.42
5350 DETERIORO DE INVENTARIOS		648,197.00	105,258.10
5351 DETERIORO DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO		18,460,548.78	7,784,021.60
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	22	2,361,948,441.62	6,229,067,078.90
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		57,158,290.47	174,156,571.19
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	23	27,086,116,461.00	961,926,308.63
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0.00	0.00
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS		-	-
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		258,617,006.51	508,499,796.99
5720 OPERACIONES DE ENLACE		258,617,006.51	508,499,796.99



(Cifras en pesos con centavos)

58	OTROS GASTOS		11,799,511,109.00	4,450,358,192.36
5802	COMISIONES		-	6,668.00
5804	FINANCIEROS	24	161,675,275.00	2,149,881,594.87
5890	GASTOS DIVERSOS	25	11,637,835,834.00	2,300,469,929.49
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR			-
6	COSTOS DE VENTAS		9,724,402,286.55	13,316,970,284.58
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES		9,715,066,573.55	13,308,945,641.69
6205	BIENES PRODUCIDOS		2,809,248,841.85	3,760,738,274.80
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	26	6,905,817,731.70	9,548,207,366.89
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		9,335,713.00	8,024,642.89
6390	OTROS SERVICIOS		9,335,713.00	8,024,642.89
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		209,013.00	0.00
71	BIENES		209,013.00	0.00
7129	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		209,013.00	-
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-32,481,939,553.85	52,519,969,595.05


 Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
 Director General

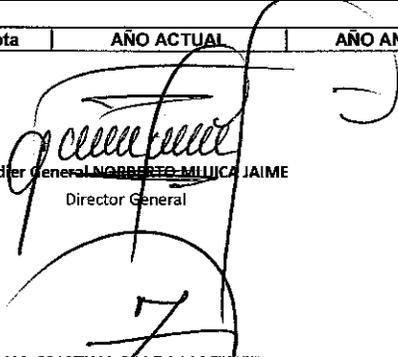

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
 Coordinadora Grupo Contable
 TP No. 51744-T

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2019	\$883,411,345,435.25
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020	\$56,227,654,263.97
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DEL AÑO 2020	\$939,638,999,699.22

CUENTA	INCREMENTOS	Nota	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	VALOR
3105	CAPITAL FISCAL		(\$347,513,778,730.86)	(\$347,514,328,730.86)	\$550,000.00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS		\$1,234,632,808,835.03	\$1,481,330,700,029.50	\$0.00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$52,519,969,595.05	(\$250,405,025,863.39)	\$302,924,995,458.44

CUENTA	DISMINUCIONES	Nota	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	VALOR
3105	CAPITAL FISCAL		(\$347,513,778,730.86)	(\$347,514,328,730.86)	\$0.00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS		\$1,234,632,808,835.03	\$1,481,330,700,029.50	\$246,697,891,194.47
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$52,519,969,595.05	(\$250,405,025,863.39)	\$0.00

CUENTA	PARTIDAS SIN VARIACIÓN	Nota	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	VALOR
--------	------------------------	------	------------	--------------	-------


 Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
 Director General


 ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
 Coordinadora Grupo Contable
 TP No. 51744-T

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

MISION

Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

VISION

En el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad.

FUNCIONES

En conformidad con lo establecido en el artículo 2º. Del Decreto 4151 de 2011, son funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC:

1. Coadyuvar en la formulación de la política criminal, penitenciaria y carcelaria.
2. Ejecutar la política penitenciaria y carcelaria, en coordinación con las autoridades competentes, en el marco de los derechos humanos, los principios del sistema progresivo, a los tratados y pactos suscritos por Colombia en lo referente a la ejecución de la pena y la privación de la libertad.

3. Diseñar e implementar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Diseñar e implementar sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos mencionados en el numeral anterior.
5. Crear, fusionar y suprimir establecimientos de reclusión, de conformidad con los lineamientos de la política penitenciaria y carcelaria.
6. Custodiar y vigilar a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión para garantizar su integridad, seguridad y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.
7. Vigilar a las personas privadas de la libertad fuera de los establecimientos de reclusión para garantizar el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.
8. Garantizar el control sobre la ubicación y traslado de la población privada de la libertad.
9. Autorizar a la fuerza pública para ejercer la vigilancia interna de los establecimientos de reclusión, en casos excepcionales y por razones especiales de orden público.
10. Gestionar y coordinar con las autoridades competentes las medidas necesarias para el tratamiento de los inimputables privados de la libertad.
11. Realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las modalidades privativas de la libertad que establezca la ley.
12. Prestar los servicios de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario a la población privada de la libertad
13. Definir y gestionar estrategias para la asistencia pos penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
14. Desarrollar y consolidar el Sistema Nacional de Información Penitenciaria y Carcelaria.
15. Implementar el Sistema de Carrera Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
16. Determinar las necesidades en materia de infraestructura, bienes y servicios para cumplir con sus objetivos y funciones, y requerir su suministro a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC.
17. Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos institucionales en materia de inducción, formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano de la entidad.
18. Coordinar sus actividades con las entidades que ejerzan funciones relacionadas con la gestión penitenciaria y carcelaria, todo ello en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. Impulsar y realizar investigaciones y estudios sobre la ejecución de la política y el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, encaminados a la formulación de planes, proyectos y programas, en lo de su competencia.
20. Asesorar a las entidades territoriales en materia de gestión penitenciaria y carcelaria, en lo de su competencia.

21. Coadyuvar en la elaboración de proyectos de ley y demás normatividad a que haya lugar, en las materias relacionadas con los objetivos, misión y funciones de la entidad, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
22. Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes.
23. Definir e implementar estrategias de atención y participación del ciudadano.
24. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la entidad.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

La dirección y administración del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, están a cargo de un Consejo Directivo y el Director.

El Consejo Directivo está conformado por:

- a) El Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá.
- b) El Director General de la Policía Nacional, o su delegado.
- c) El Fiscal General de la Nación, o su delegado.
- d) Dos (2) representantes del Presidente de la República.

El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y el Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC, asisten al Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.

ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- es la siguiente:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
 - 2.1. Oficina Asesora de Planeación,
 - 2.2. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.3. Oficina Asesora de Comunicaciones.
 - 2.4. Oficina de Sistemas de Información.
 - 2.5. Oficina de Control Interno,
 - 2.6. Oficina de Control Interno Disciplinario,
3. Dirección de Custodia y Vigilancia,
 - 3.1. Subdirección de Cuerpo de Custodia,

3.2. Subdirección de Seguridad y Vigilancia

4. Dirección de Atención y Tratamiento,

4.1. Subdirección de Atención en Salud.

4.2. Subdirección de Atención Psicosocial.

4.3. Subdirección de Educación.

4.4. Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas.

5. Dirección Escuela de Formación.

5.1. Subdirección de Secretaría Académica.

5.2. Subdirección Académica.

6. Dirección de Gestión Corporativa

6.1. Subdirección de Talento Humano.

6.2. Subdirección de Gestión Contractual.

7. Direcciones Regionales

7.1. Establecimientos de Reclusión

8. Órganos de Asesoría y Coordinación

8.1. Comisión de Personal.

8.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control.

DOMICILIO

El domicilio principal del INPEC, está ubicado en la Calle 26 No. 27-48 de la ciudad de Bogotá.

NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

Para el cumplimiento del cometido estatal, el Instituto Nacional Penitenciario, cuenta con recursos nación y propios, asignados mediante la Ley Anual de Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y de apropiaciones, aprobada por el Congreso de la República; y administrados en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos recursos se ejecutan dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia presupuestal, contractual, contable, tributaria y demás necesarias en el desarrollo normal de las operaciones.

Los recursos propios, están reglamentados mediante el Acuerdo 010 de 2004, con fundamento a lo normado en la Ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario” y la Ley 1709 de 2014, la cual modifica la anteriormente mencionada. El origen y

destinación de éstos recursos están encaminados a lograr la readaptación, resocialización y reinserción de la población privada de la libertad mediante la financiación de programas educativos, culturales, deportivos, de fomento y promoción de fuentes de trabajo, industriales, agropecuarios o artesanales.

Por otra parte, en cumplimiento al artículo 89 de la Ley 65 de 1993, el Instituto administra los recursos de la población privada de la libertad, llevando un control del saldo de cada uno de los internos de acuerdo del número único de identificación (NUI), asignado cuando ingresa al Sistema Penitenciario y Carcelario. Para llevar a cabo ésta labor, se aplica el procedimiento MANEJO DE DINERO (PA-GF-P025), el cual define las actividades de recaudo y pagos para la población privada de la libertad desde su ingreso al establecimiento de reclusión del orden nacional.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Se da aplicación al Marco Normativo para entidades de Gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, emitidas por el Contador General de la Nación.

La entidad preparó la información financiera de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno; la cual fue registrada bajo el catálogo de cuentas en aplicabilidad a las resoluciones 620 de 2015, 252, 320, 368, 427 y 432 de 2019.

Las políticas contables del Instituto, fueron aprobadas en el mes de octubre de 2019, por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicadas en la plataforma *i solución* y divulgadas mediante la página web y el correo institucional.

La información se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, atendiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para este fin, de acuerdo a los parámetros del sistema las operaciones del INPEC se encuentran bajo el código de consolidación 823200000.

Durante el mes de marzo de 2020, se dio cumplimiento a la cadena presupuestal, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, en el aplicativo SIIF Nación; se atendieron las instrucciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y se impartieron las instrucciones y recomendaciones pertinentes para facilitar el desarrollo de las actividades, a nivel nacional.

En la siguiente tabla se muestra el progreso de la ejecución presupuestal durante el mes de marzo del 2020. Los pagos se hacen de acuerdo a la disponibilidad del PAC; con lo cual se demuestra la gestión de cada una de las subunidades ejecutoras.

Ejecución Presupuestal marzo 2020 (cifras en pesos).

CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS RPC	OBLIGACIONES	PAGOS CONSOLIDADOS	% EJEC RPC	% EJEC OBLIG	% EJEC PAGOS
FUNCIONAMIENTO	1,372,234,200,000	321,214,586,797	269,975,648,422	259,288,151,126	23.41%	19.67%	18.90%

Para el caso de las cuentas de Nómina, Propiedades, Planta y Equipo, Litigios, Sentencias y Demandas, traslado de Costos y Costo de Ventas; los movimientos se registran manualmente en el aplicativo a través de archivos planos, información generada por los aplicativos de apoyo HUMANO WEB, PCT INTERPRISE, EKOGUI y de archivos Excel.

Adicionalmente, los funcionarios del Grupo Contable, con el apoyo de las Direcciones Regionales han continuado con el proceso de la depuración de los Estados Financieros, utilizando los recursos disponibles en el Instituto.

LIMITACIONES

Se han seguido los lineamientos impartidos por los entes rectores de control, vigilancia y gestión. En el INPEC, todas las operaciones financieras y contables, son registradas a través del aplicativo SIIF Nación, razón por la cual en cada una de las subunidades ejecutoras se utiliza ésta herramienta.

Sin embargo, se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, por las siguientes razones:

1. Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 142 subunidades.
2. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.
3. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles) que además conocen las

instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.

4. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información.
5. Deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.
6. Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.
7. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar muchos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.
8. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.
9. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.
10. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto.

En el mes de marzo de la presente vigencia no fueron allegadas resoluciones de la USPEC por ningún concepto.

Lo anteriormente expuesto, no permite un avance significativo en la depuración de las cuentas contables que conforman los estados financieros del Instituto; sin embargo, de acuerdo a las condiciones actuales, se elaboró un cronograma de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2022.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros relacionados a continuación, corresponden a la vigencia comprendida entre el 1º y el 31 de marzo de 2020 comparados con el mismo periodo de 2019:

- 1.3.1. Estado de Situación Financiera
- 1.3.2. Estado de resultados
- 1.3.3. Estado de cambios en el patrimonio
- 1.3.4. Notas a los Estados Financieros.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, presenta información consolidada de las operaciones financieras adelantadas en la Dirección General, Dirección Escuela de Formación, Direcciones Regionales (6), Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON (133) y la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá PONAL.

Cada subunidad cuenta con código en el aplicativo SIIF Nación, para registrar las operaciones en los perfiles de Gestión de Gasto, Gestión Tesorería, Gestión Ingresos, Gestión Contable y Viáticos.

La Dirección Escuela de Formación, se encuentra ubicada en el municipio de Funza (Cundinamarca) y tiene entre sus funciones:

1. Liderar y adoptar políticas institucionales en materia de inducción, formación, capacitación y actualización del personal de atención y tratamiento, y de custodia y vigilancia.
2. Liderar el diseño y ejecución de los programas académicos para la formación, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal de atención y tratamiento, y de custodia y vigilancia, acorde con metodologías pedagógicas y atendiendo las necesidades de la Entidad.

3. Liderar el desarrollo de estudios e investigaciones relacionadas con la gestión de la Dirección y el objeto misional de la entidad.
4. Establecer convenios nacionales e internacionales de cooperación, dirigidos a la capacitación y actualización del personal de atención y tratamiento, y de custodia y vigilancia, en temas específicos del sistema penitenciario y carcelario.
5. Liderar el diseño e implementación de los planes, programas y proyectos inherentes a la gestión de la Dirección, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
6. Avalar las certificaciones académicas derivadas de la ejecución de sus programas.
7. Dirigir el desarrollo e implementación de los procesos de formación y capacitación solicitados por organismos nacionales e internacionales en los asuntos relacionados con los programas ofrecidos por la Dirección.
8. Consolidar las necesidades de bienes y servicios requeridos por la Dirección Escuela de Formación.
9. Alimentar los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina de Sistemas de Información.
10. Formular y ejecutar acciones de mejora a los planes de la dependencia.
11. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

A continuación, se relacionan las subunidades que conforman cada una de las Direcciones Regionales, encargadas principalmente de controlar el funcionamiento de los establecimientos de reclusión, de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices impartidas por la Dirección General, así:

1. Dirección Regional Central: ubicada en la ciudad de Bogotá, está conformada por 41 establecimientos de reclusión del orden nacional y la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de Facativá PONAL, ubicados en los departamentos de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare.
2. Dirección Regional Occidente: ubicada en la ciudad de Cali, está conformada por 22 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
3. Dirección Regional Norte: ubicada en la ciudad de Barranquilla, está conformada por 15 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.

4. Dirección Regional Oriente: ubicada en la ciudad de Bucaramanga, está conformada por 14 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Arauca, Cesar (Aguachica), Norte de Santander y Santander.
5. Dirección Regional Noroeste: ubicada en la ciudad de Medellín, está conformada por 20 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Antioquia y Chocó.
6. Dirección Regional Viejo Caldas: ubicada en la ciudad de Pereira, está conformada por 21 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Boyacá (Puerto Boyacá), Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En general, los estados financieros fueron preparados utilizando como base de medición el valor del costo inicial o costo de adquisición, el valor de la transacción, el valor de la obligación (beneficios a empleados) y el valor recibido (bienes y servicios USPEC)

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se presentan en pesos colombianos (COP), siendo esta la moneda funcional.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, tendrá en cuenta como criterio de aplicación los hechos ocurridos después del periodo contable, es decir, los eventos ocurridos entre el final del período contable (31 de diciembre de cada año) y la fecha de aprobación de los estados financieros para que sean publicados.

2.4. Otros aspectos

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de acuerdo a lo normado en Instructivo 019 de 2012 de la Contaduría General de la Nación, está definido en el SIIF NACION como ECP (Entidad contable pública), es decir los registros contables que se generan entre entidades o subunidades dependientes del mismo código institucional, generan registros contables por partida doble al interior de la ECP y no en cada unidad o subunidad, identificada bajo el código institucional 823200000 para el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP y agrega información de 142 subunidades

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el presente mes no se llevó a cabo reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sin embargo se continúa con la depuración de los diferentes establecimientos en las cuentas deudores, bancos con su respectiva contrapartida.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

ACTIVOS

De acuerdo a lo estipulado en la resolución 182 de 2017, a continuación, se relacionan las variaciones más significativas correspondientes al periodo, marzo de 2020, comparado con el mismo periodo en el 2019.

NOTA 4. VENTA DE BIENES

La variación en esta cuenta corresponde a \$9,274,940,936.90, por efectos de depuración por parte del grupo contable de la sede central con las diferentes regionales y establecimientos. Las cuentas con mayor movimiento y que lograron una mayor verificación fueron: Productos alimenticios, bebidas y alcoholes \$1,268,723,641.03; Productos manufacturados \$1,576,770,740.83 y Bienes comercializados \$6,259,878,602.58.

NOTA 5. INVENTARIOS

Esta variación está dada por los movimientos constantes en los diferentes proyectos productivos de cada establecimiento. Especialmente se da por las ventas de productos y adquisición de bienes para la venta en dichos proyectos. Los saldos más significativos por efectos de rotación de inventarios en las cuentas son "mercancías en existencia" con una diferencia respecto de saldo al mismo periodo del año 2019 de \$5,044,615,400.52. Otra cuenta con variación significativa en este grupo es la de "materias primas" con diferencia de \$4,799,730,164.55 y la cuenta de "materiales y suministros" con diferencia de \$1 1,042,025,919.74.

NOTA 6. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La diferencia de \$9,806,746,152.56, Corresponde a la adquisición de seguros cuya causación en la vigencia 2019 se llevó a cabo en el mes de enero y a marzo de la vigencia 2020, aun se encontraba en el proceso de contratación. Por otra parte, se han venido

amortizando los valores de los seguros adquiridos durante la vigencia anterior y cuyos saldos fueron arrastrados a esta vigencia por efectos del cierre anual.

NOTA 7. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde principalmente a las transferencias realizadas mediante resoluciones 540, 543, 544 y 545 por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC. Contrato No. 181/2019 adquisición de equipos de cómputo y licencias para el Sistema Integral de Tratamiento y reclasificación de cuentas contables de acuerdo a depuración iniciada en la vigencia 2019.

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Depuración de la información de Bienes Inmuebles, de acuerdo al aplicativo PCT a cargo del Grupo Logístico y acta de entrega de la contratista a cargo de esta en el Grupo Contable durante la vigencia 2019, también corresponde a registros de comprobantes manuales realizados en SIIF de movimientos, ajustes de la conciliación de saldos realizada entre PCT y SIIF, según información reportada por el aplicativo PCT. Registros de comprobantes manuales realizados en SIIF, correspondientes a cargas manuales de movimientos, ajustes de la conciliación de saldos y registro manual de reclasificación de bienes del activo al gasto, de acuerdo a política contable del instituto, y aprobación de comité de sostenibilidad contable de diciembre de 2019. También corresponde, a transferencias realizadas por la USPEC durante el 2019.

Los valores más representativos de esta cuenta son: “bienes muebles en bodega” \$1.558.875.831.28; “propiedades, planta y equipo no explotados” \$2,098,329,024.76; “maquinaria y equipo” \$6,108,515,078.89; “equipo médico y científico” \$2,281,063,066.22; “muebles, enseres y equipo de oficina” \$18,221,788,985.35; “equipos de comunicación y computación” \$ 6,769,196,052.16; “equipos de transporte. tracción y elevación” \$ 3,786,929,719.57; “equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería” \$1,013,800,229.76 y depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) \$55,635,812,343.28.

PASIVOS

NOTA 9. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

La diferencia radica especialmente en la cuenta de Bienes y servicios por el valor de \$10,090,980,921.62, la cual disminuyó con corte a 31 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y reservas presupuestales por falta de PAC en la vigencia 2019 fueron menores en comparación a las de 2018; además durante febrero de 2020 se cancelaron la mayor parte de las reservas presupuestales que por falta de PAC, fueron causadas a 31 de diciembre de 2019.

NOTA 10. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

En la cuenta “Recaudos por clasificar” se observa una disminución significativa, correspondiente al pago de recursos a favor de terceros del saldo de la vigencia 2018, cancelados durante la vigencia 2019 y enero de 2020.

NOTA 11. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El Impuesto Predial se ha venido causando a nivel nacional, durante la vigencia 2020. También obedece el incremento a que en la vigencia 2019 se realizó por parte del IGAC un avalúo a los predios de la entidad, la cual quedó pendiente por cancelar a 31 de diciembre de 2019. El valor adeudado al IGAC de la vigencia 2019 ya fue cancelado.

NOTA 12. CRÉDITOS JUDICIALES

El incremento en la cuenta de “Sentencias”, obedece a la causación de la deuda por concepto de pasivos contingentes, de acuerdo a información reportada por la Oficina Asesora Jurídica. Aplicación del procedimiento procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, descrito por la CGN.

NOTA 13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Dentro de las cuentas que más representan diferencia entre los meses de marzo 2019 y 2020 se encuentran las siguientes:

SEGUROS: Corresponde a la causación de la Póliza Todo Riesgo No. 400297 y contrato No.419 celebrado con la Unión Temporal Generali Colombia Seguros Generales S.A., AIG Seguros Colombia S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A., por valor de \$226.016.469. Constitución póliza contrato No. 170 de 2019 celebrado con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, valor de \$776.056.500, quedando en cuentas por pagar en diciembre de 2019. De esta cuenta se deben reclasificar dos terceros de la subunidad 12-08-00-000 por valor de \$32.651.640; los terceros son Martha Jaimes Bautista con CC. 60328819 y Luis Francisco Rivera Nova con CC. 80115079.

CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR: Son los registros de los acreedores sujetos a devolución orden de acuerdo a órdenes de pago reportados por el Grupo de Tesorería para ser girados a la Dirección del Tesoro Nacional según procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación el 24/04/2016). El valor del incremento respecto de enero de 2019 es de \$4,756,071,206.33.

OTROS INTERESES DE MORA: Causación de la deuda por concepto de intereses de mora, principalmente por servicios públicos a nivel nacional. Esta actividad se inició en el mes de julio de la vigencia 2019 de acuerdo a instrucciones impartidas por el Director de Gestión

Corporativa a las Direcciones Regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional ERON. El valor del incremento respecto a marzo de 2019 es de \$985,453,900.26.

SERVICIOS PÚBLICOS: Causación de la deuda por concepto de servicios públicos a nivel nacional. Esta actividad se inició en el mes de julio de la vigencia 2019, de acuerdo a instrucciones impartidas por el Director de Gestión Corporativa a las Direcciones Regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional –ERON. El valor del incremento respecto de marzo de 2019 es de \$2,487,557,304.74.

SERVICIOS: El valor en esta cuenta obedece a que la mayor cantidad de servicios prestados al INPEC durante la vigencia 2019 y que no se alcanzaron a cancelar a 31 de diciembre por falta de PAC, se registraron como pasivos en esta cuenta; además en la vigencia 2018, por efectos de homologación al nuevo catálogo presupuestal en las reservas presupuestales, también por falta de PAC, se registraron en esta cuenta, por lo tanto muchos establecimientos deben entrar a depurar dicha cuenta especialmente aquellos que tienen saldo contrario.

NOTA 14. LITIGIOS Y DEMANDAS

La principal diferencia radica en la cuenta “administrativas”, Esta disminución obedece a que la Oficina Asesora Jurídica, no reportó información en el mes de marzo de 2020.

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

La variación de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra las pretensiones de los procesos en los que el INPEC actúa en calidad de demandante registrados durante la vigencia 2019.

NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Las diferencias radican en las cuentas “laborales” y “administrativos”, Esta disminución obedece a que la Oficina Asesora Jurídica, no reportó información en el mes de marzo de 2020.

INGRESOS

NOTA 17. OTRAS TRANSFERENCIAS

La principal diferencia radica en la cuenta “Bienes recibidos sin contraprestación”, que corresponde a registros por transferencias de la USPEC durante la vigencia 2019. Durante la vigencia 2020, no se han registrado este tipo de transferencias por parte de esa entidad.

NOTA 18. FONDOS RECIBIDOS

La diferencia en la cuenta de “funcionamiento”, en gran parte se debe al pago de servicios públicos por parte de las Direcciones Regionales; valores que corresponden a vigencias anteriores y fueron asumidas con cargo a la presente vigencia.

NOTA 19. INGRESOS DIVERSOS

Corresponden a los Documentos de Recaudo por Clasificar de vigencias anteriores registrados principalmente en la cuenta “Recuperaciones”, por diferentes conceptos, los cuales fueron finalizados en 2020, de acuerdo al procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación.

GASTOS

NOTA 20. GENERALES

La diferencia en la cuenta de gastos generales obedece a las causaciones efectivamente registradas durante el primer trimestre de 2019, por concepto de la contratación y facturación emitida por los proveedores y prestadores de servicios a la entidad. Las principales diferencias se presentaron en las siguientes cuentas: “Vigilancia y seguridad” \$2,630,305,152.18; “Mantenimiento” \$8,351,997,975.10; “Servicios públicos” \$6,372,188,698.54; “Seguros generarles” \$2483477249.37; “Interventorías, auditorías y evaluaciones” \$7,494,065,038.32; “Servicios” \$7,528,899,596.32. Respecto de la cuenta de “servicios”, durante la vigencia 2019 se registraron las transferencias de la USPEC a los diferentes establecimientos; y durante la vigencia 2020, no han allegado resoluciones de gastos. La diferencia por este concepto es de \$73,804,182,853.00

NOTA 21. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

La diferencia corresponde a la cuenta de “Impuesto predial unificado” registrado en 2020 a favor de los diferentes municipios donde se debe cancelar este impuesto. A marzo de 2020, solo se han registrado impuestos de 59 establecimientos, por lo cual se debe revisar si los demás no se encuentran en la obligación de hacerlo. Por otra parte, existen establecimientos que, para el impuesto predial, no están utilizando el tercero correspondiente sino otro como es el caso de los siguientes establecimientos: 12-08-00-305 EPMSC Magangué; 12-08-00-319 EPMSC Sincelejo; 12-08-00-209 RM Popayán; 12-08-00-235 EPCAMS Popayán; 12-08-00-616 EPMSC Pereira; 12-08-00-307 EPC Valledupar; 12-08-00-323 EPCAMS Valledupar; 12-08-00-322 EPMSC Barranquilla. otra cuenta que presenta gran variación es “Contribuciones”, por concepto de valorización descrito en el oficio 2020IE0004321 valorización EC Bogotá, expedido por Gestión Corporativa de la Sede Central, por valor de \$1,011,382,000.00. Respecto de la cuenta “Sobretasa ambiental”, por valor de \$2,356,452,438.00, este valor debe ser reclasificado, toda vez que en los establecimientos que la usaron debieron registrarlo en el impuesto predial.

NOTA 23. PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

Esta disminución obedece a que la Oficina Asesora Jurídica, no reportó información en el mes de marzo de 2020 para ser provisionada, por lo cual sólo se registraron los procesos reportados para pago y que no presentaban provisión registrada. La diferencia en la cuenta "Administrativas" es de \$26,124,190,152.37.

NOTA 24. FINANCIEROS

El incremento obedece a la actualización y reconocimiento de intereses de acuerdo a información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante, la diferencia registrada en la cuenta "Intereses de sentencias" con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior es por valor de \$1,988,206,319.87.

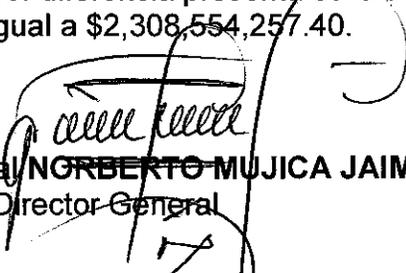
NOTA 25. GASTOS DIVERSOS

La diferencia se da por la actualización de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio No, 2020IE005534 del 15 enero de 2020, toda vez que existen procesos que no se actualizan al momento de la sentencia ejecutoriada sino hasta la liquidación final. Las cuentas que principalmente tienen valor registrado es "Sentencias" con \$1,826,958,593.21 y la cuenta "Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad" la cual presenta una diferencia entre las dos vigencias de \$11,057,716,530.12.

COSTO DE VENTA DE BIENES.

NOTA 26. BIENES COMERCIALIZADOS

Corresponde al costo de venta de la mercancía adquirida por medio de los proyectos productivos y comercializados a la población privada de la libertad en los diferentes centros de reclusión a nivel nacional, en donde se observa el incremento en las ventas hasta el mes de marzo de 2020. La cuenta que mayor diferencia presenta es la de "víveres y rancho" con un incremento en el costo de ventas igual a \$2,308,554,257.40.


Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contabilidad
T.P 51744-T